



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 13/2011.

Demandante/s: María Isabel Paredes García.

Abogado/a: Fernando López Iglesias.

Demandado/s: Muro y Elorza, S.L.U. y Fogasa.

Don/doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 13/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña María Isabel Paredes García contra la empresa Muro y Elorza, S.L.U. sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don/doña María Isabel Paredes García con la empresa Muro y Elorza, S.L.U., condenando a ésta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre del trabajador: M.^a Isabel Paredes García.

Indemnización: 6.701,91 euros.

Salarios: 11.045,03 euros.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada Muro y Elorza, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)